

	FICHA METODOLÓGICA
Nombre de la Operación Estadística y sigla	MATRICULA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, VIGENCIA 2021.
Entidad responsable	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Tipo de operación estadística	REGISTRO ADMINISTRATIVO
Antecedentes	<p>Con anterioridad al 2001, el sector contaba con información recolectada manualmente a través de los formularios C-800, C-600 y C-100 del DANE y tenía un considerable rezago de publicación. Por lo tanto, el MEN no era la fuente oficial de información sectorial</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 definió como metas la creación de un millón y medio de cupos, la asignación de los cupos del personal docente para atender esta población, la ampliación de la infraestructura y la distribución de los recursos financieros bajo criterios técnicos fundamentados en información oportuna, confiable, útil y pertinente.</p> <p>Con base en la metodología definida en la Ley 715 de 2001, a partir del año 2004, los recursos para la educación básica y media del Sistema General de Participaciones - SGP se distribuyen por alumno atendido acorde con el comportamiento real del sistema y con criterios de equidad, teniendo en cuenta la distribución de la población escolar en las zonas rurales y urbanas, la dispersión de la población, los costos del personal docente y administrativo en condiciones de eficiencia, la participación de la matrícula por niveles educativos, y los indicadores de necesidades básicas insatisfechas.</p> <p>El objetivo de incrementar la cobertura educativa y el mandato de distribuir los recursos por alumno atendido, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1526 de 2002, reglamentario de la Ley 715 de 2001, impusieron el reto de diseñar e implementar un sistema de información que permitiera recopilar la información “niño a niño” del sector oficial, que fuera el insumo para la definición del modelo y la posterior distribución per cápita.</p> <p>Adicionalmente, la caracterización individual de los estudiantes permitía una mejor focalización y planeación de la política</p>

educativa nacional y territorial, y comprender las dinámicas del proceso de acceso y permanencia.

A través del Proyecto de Modernización, el MEN fortaleció a las secretarías de educación con la implementación de varios sistemas, entre ellos el de recursos humanos y el de gestión del proceso de matrícula. Inicialmente la información se recibía por departamento vía correo electrónico y se validaba a través de una herramienta automatizada que verificaba su consistencia y permitía la retroalimentación según el resultado.

A partir de 2004 se redefinió el proceso, estableciendo la obligatoriedad del reporte por estudiante; la información se empezó a recopilar a nivel de secretaría de educación de cada Entidad Territorial Certificada, lo que permitió avanzar en la estructuración del Directorio Único de Establecimientos- DUE.

Este proceso se respaldó con la expedición de la Resolución 166 de 2003, que estableció las condiciones del reporte de información para la primera etapa del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB. La Resolución estandarizó conceptos y definió fechas de reporte, de estrategias y mecanismos de recolección, y mecanismos para el control de calidad de la información. En los anexos de la Resolución, 6 en total, se definieron las variables (nombre técnico, longitud, tipo y equivalencia) asociadas al reporte de establecimientos, matrícula oficial y subsidiada, planta docente y administrativos, nómina, matrícula privada y matrícula oficial por estudiante. De este listado, los anexos de matrícula constituyen el principal antecedente para el registro administrativo que se implementa actualmente.

Para mejorar la calidad de la información se desarrollaron programas validadores que podían utilizar las secretarías de educación antes de reportarla. Las continuas necesidades exigieron un mejoramiento de los módulos de cargue, validación y presentación de la información, a fin de contar con mayor capacidad y así mismo, se aplicaron estándares para la remisión de los datos. En 2003 se expide también la Resolución 1515 de 2003, en la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización del proceso de matrícula en los niveles de preescolar, básica y media de las instituciones educativas oficiales en las entidades territoriales. Dos hitos importantes de esta Resolución fueron la definición de lineamientos para el proceso de asignación de cupos y matrícula, y de responsabilidades de la información durante el proceso de matrícula.

Para el año 2005, las secretarías de educación podían acceder directamente al módulo de validación automática de la información y se puso en funcionamiento el módulo de novedades del DUE, con el cual sólo se reportaba la creación, modificación o cierre de establecimientos.

A partir del año 2006 se evidenció la necesidad de contar con reportes para cada nivel de administración del servicio educativo, lo que generó requerimientos adicionales respecto al detalle a los datos y su oportunidad; así como a la cualificación de usuarios, funcionarios, proveedores y aliados. En este año, mediante la Resolución 5360, se organizó el proceso de matrícula oficial de la EPBM en las ETC, se determinó el cronograma para el reporte de la información y se socializaron las matrices de evolución de la matrícula por grado a partir de la información del SINEB, con el objeto de proyectar las necesidades de infraestructura y docentes. A partir de este momento, el MEN se posiciona como productor de la información estadística oficial del sector.

En 2008, debido a la confianza sobre la calidad de la información de matrícula y su aprovechamiento para la formulación e implementación de las políticas públicas del sector educativo, el Ministerio de Educación obtuvo, por primera vez, la certificación de la operación estadística de “Matrícula de Educación Preescolar, Básica y Media”. Para el año 2015 se amplía el alcance de la certificación de 2008, lo cual demuestra que las estadísticas oficiales son de calidad y desempeñan un papel importante para el diseño de política del sector, en la medida en que contribuyen para que las entidades y los sectores mejoren la formulación, la evaluación y el seguimiento de las políticas, los planes y los programas públicos y privados.

En 2015, se expide la Resolución 7797, que tiene por objeto articular el recurso humano, el registro de la infraestructura educativa y las estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Adicionalmente, esta resolución establece el proceso de gestión de cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas y deroga en toda su integridad la Resolución 5360 de 2006, y los incisos 3 y 6 del artículo 1 de la Resolución 166 de 2003.

Este recuento permite evidenciar la importancia que tiene esta operación estadística para el país y su utilidad para la administración del sector en sus diferentes niveles. De información recopilada manualmente y con rezagos superiores al

	<p>año, pasamos a un registro automático y a consolidar la matrícula mensualmente, lo que facilita la planeación de la cobertura y la toma de decisiones en coyunturas críticas, como las evidenciadas recientemente (migración y Covid-19).</p> <p>El MEN ha adelantado acciones que le han permitido ir mejorando su producción estadística para contar con información de calidad para la toma de decisiones, partiendo de la base de que la evaluación y la certificación son el instrumento mediante el cual se fortalece y asegura la calidad del proceso estadístico y por ende la calidad de la información, estandarización, procesamiento, difusión e intercambio entre generadores y usuarios de la información estadística.</p>
Objetivo General	<p>Contar con información estadística oportuna y confiable de la población atendida en el sector oficial y no oficial en los niveles educativos de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media; información fundamental para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas y para la toma de decisiones a nivel nacional y regional.</p>
Objetivos Específicos	<p>a) Proporcionar los datos necesarios para determinar la cobertura, equidad y eficiencia del servicio;</p> <p>b) Servir de fuente de información para distribuir entre las Entidades Territoriales Certificadas los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones de acuerdo con la población atendida y la población por atender en condiciones de eficiencia;</p> <p>c) Servir de registro público de la información relativa a los estudiantes de la educación formal;</p> <p>d) Servir como base para la consolidación de estadísticas educativas y la construcción de indicadores.</p>
Alcance Temático	<p>La operación estadística de matrícula investiga sobre los niños, niñas, jóvenes y adultos atendidos en el sector educativo, lo que permite su identificación precisa a través de múltiples estados, que posibilitan el seguimiento a su trayectoria en el año lectivo (ver Glosario). La información se recopila a nivel individual (niño a niño / persona a persona), en la totalidad de establecimientos y sedes oficiales y no oficiales, urbanas y rurales del país, lo que facilita el seguimiento a las trayectorias entre años y, una vez finalizada la educación media, el cruce con la información de la educación superior.</p> <p>Es un registro administrativo que recopila la información desde los establecimientos educativos y que indaga por variables poblacionales (etnia, discapacidad, víctimas del conflicto, entre otras) y territoriales (departamento y zona de residencia, entre otras,) que son susceptibles de error, razón por la cual se</p>

	<p>efectúan cruces con bases de datos de otras entidades para minimizarlo y se producen informes de calidad que se comparten con las secretarías con el propósito de estructurar las bases estadísticas definitivas</p>
<p>Conceptos Básicos</p>	<p>Los principales conceptos son:</p> <p>a) Institución educativa: Es un establecimiento que pertenece al sistema de educación, donde se imparte educación formal desde el grado de transición hasta el grado noveno inclusive, esto es, educación básica primaria y secundaria. En algunas ocasiones las instituciones educativas prestan el servicio de educación media: grados 10 y 11 o hasta el grado 13, como en el caso de las Normales.</p> <p>b) Centro educativo: Son establecimientos que pertenecen al sistema de educación, donde se imparte la educación básica primaria, únicamente.</p> <p>c) Sede: son plantas físicas independientes que conforman una Institución educativa. Una Sede puede ser un centro educativo.</p> <p>d) Grados: Es una secuencia regular de ciclos lectivos cada uno de los cuales corresponde a un año escolar.</p> <p>e) Estados: Las instituciones y sedes educativas pueden tener los siguientes estados: Antigua activa, Nueva activa (Establecimientos Educativos que llevan un año lectivo en la prestación del servicio educativo), Cierre temporal y Cierre definitivo.</p> <p>En cuanto al estado de los alumnos: Estados del alumno: Existe una opción en el sistema que permite el manejo de las reglas de paso de un estado de estudiante a otro. Esta información es de acceso restringido. Únicamente para los Administradores del Sistema. Los estados son:</p> <p>a) Nuevo: Se consideran alumnos nuevos aquellos que no se encuentran registrados como matriculados en la base de datos de la respectiva Secretaría de Educación, bien sea porque no se matricularon para estudiar o porque se matricularon y se retiraron del sistema, en el año en curso.</p> <p>b) Inscrito: Es el estado en el que queda un estudiante que ha realizado el proceso de inscripción al sector oficial en uno o varios establecimientos educativos.</p> <p>c) Cancelado: Es el estado en el que queda un estudiante inscrito que no continua el proceso de matrícula y en el sistema se revoca la inscripción.</p> <p>d) Promocionado: Es el estado en el que queda un estudiante cuando pasa de un grado al siguiente y la Institución Educativa le garantizó cupo en la planeación de la oferta educativa para el año siguiente.</p>

- e) Reprobado: Es el estado en el que queda un estudiante cuando de acuerdo con sus logros académicos no aprueba el grado cursado, es promocionado al mismo grado en la siguiente vigencia.
- f) Sin Continuidad: Es el estado en el que queda un estudiante cuando pasa de un grado al siguiente y la Institución Educativa no le garantizó cupo en la planeación de la oferta educativa para el año siguiente o la IE no ofrece el grado de continuidad.
- g) Matriculado: Es el estado a través del cual las Instituciones Educativas oficializan un cupo previamente asignado en el sistema.
- h) Traslado: Es el estado en el que queda un estudiante que solicita cambio de Establecimiento Educativo para la misma vigencia.
- i) Asignado: Es el estado en el que queda un estudiante que solicitó cupo en un establecimiento educativo, a través de una inscripción o de una solicitud de traslado.
- j) Retirado: Es el estado en el que queda un estudiante que voluntariamente se retira o que por inasistencia es retirado del Establecimiento Educativo.
- k) Graduado: Es el estado en el que queda un estudiante matriculado en grado 11, 13 o ciclo 6 una vez ejecutado el proceso de promoción.
- l) Alumnos antiguos: Se consideran alumnos antiguos aquellos que se hayan matriculado para el año en curso, en los establecimientos educativos que prestan el servicio de educación tradicional o en los programas que conforman el servicio de educación no tradicional, que se encuentren registrados como matriculados en la base de datos de matrícula de la Secretaría de Educación correspondiente. Se consideran igualmente, alumnos antiguos aquellos que se encuentren matriculados en los grados de jardín del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las entidades territoriales de bienestar familiar y que, a la fecha de ingreso a clases de la siguiente vigencia, prevista en el calendario escolar de la respectiva Secretaría de Educación, hayan cumplido 5 años.

Finalmente, se definen estados para el proceso de inscripción, matrícula y traslado, como se presenta a continuación:

Estados de la inscripción:

- a) Activa
- b) Asignada
- c) Cancelada

Estados de las etapas del proceso de matrícula:

- a) Abierta
- b) Cerrada

	<p>c) Definida</p> <p>Estados de la solicitud de traslado: Nueva</p> <p>a) Activa</p> <p>b) Asignada</p> <p>c) Cancelada</p>
VARIABLES	<p>a) Matrícula: Alumnos matriculados en el año lectivo t (actual) por grados, grupo, niveles educativos, por sede y establecimiento educativo, jornada, metodología, sector, zona</p> <p>b) La variable matrícula incluye grupo poblacional especial: grupo étnico, discapacidad y capacidades excepcionales.</p> <p>c) Situación académica del alumno al finalizar el año escolar: aprobado, reprobado, desertor.</p> <p>d) Variables de caracterización y ubicación de las sedes y establecimientos educativos.</p>
INDICADORES	<p>a) Matrícula: número de estudiantes acorde con las variables relacionadas.</p> <p>b) Tasa de Cobertura Bruta y Neta</p> <p>c) Tasa de eficiencia interna. Aprobación, reprobación y deserción.</p> <p>d) Tasa de asistencia escolar</p> <p>e) Participación de la matrícula por sector (oficial y no oficial)</p> <p>f) Tasa de extraedad</p> <p>g) Relación alumno – docente</p> <p>h) Porcentaje de población por fuera</p>
ESTÁNDARES ESTADÍSTICOS EMPLEADOS	<p>a) CINE: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. Adaptación para Colombia 2011. Es una clasificación de referencia emitida por la UNESCO, para ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles educativo y campos de estudio. Esta clasificación se utiliza como referencia estándar para categorizar y reportar estadísticas educativas internacionalmente comparables.</p> <p>b) Norma ISO – 3166. Clasificación internacional de países.</p> <p>c) DIVIPOLA: División Político-Administrativa – DANE. Es una clasificación estandarizada y organizada del total de unidades en que se divide el territorio nacional, donde se le asigna un código para su identificación sea departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado. Esta codificación es actualizada por el DANE. El Ministerio hace uso de esta clasificación hasta el nivel de municipio.</p> <p>d) Código único de establecimiento educativo – DANE. El código de identificación es un número único, que no se modifica, ni se repite, creado y asignado por el DANE a los establecimientos educativos legalmente constituidos, y que corresponden a la codificación del Sistema de codificación de sedes educativas (SISE) que administra esta Entidad.</p>

Universo de estudio	Niños, niñas, jóvenes y adultos residentes en Colombia, matriculados en preescolar, básica primaria, básica secundaria o educación media, en sedes educativas oficiales y no oficiales legalmente constituidas de educación formal, ubicadas en todo el territorio nacional.
Población objetivo	Niños, niñas, jóvenes y adultos residentes en Colombia, matriculados en preescolar, básica primaria, básica secundaria o educación media, en sedes educativas oficiales y no oficiales legalmente constituidas de educación formal, ubicadas en todo el territorio nacional.
Unidades estadísticas	<p>Unidad de observación Niños, niñas, jóvenes y adultos residentes en Colombia, matriculados en preescolar, básica primaria, básica secundaria o educación media, en sedes educativas oficiales y no oficiales legalmente constituidas de educación formal, ubicadas en todo el territorio nacional y que se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT).</p> <p>Unidad de análisis Niños, niñas, jóvenes y adultos residentes en Colombia, matriculados en preescolar, básica primaria, básica secundaria o educación media, en sedes educativas oficiales y no oficiales legalmente constituidas de educación formal, ubicadas en todo el territorio nacional y que se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT).</p>
Fuentes	La fuente de datos de la operación es el registro realizado, normalmente, por los rectores de las sedes y establecimientos educativos de las ETC en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
Información auxiliar	No aplica para la operación estadística de matrícula de educación preescolar, básica y media.
Cobertura geográfica	Cobertura nacional.
Periodo de referencia	Anual
Periodo y periodicidad de recolección	<p>Periodo de referencia La recolección se realiza anualmente.</p> <p>Periodicidad de recolección La información se recopila durante el año académico de manera permanente a través del SIMAT.</p>
Método de recolección o acopio	La etapa de recolección inicia con el registro de la información en el SIMAT y la ejecución de las etapas del proceso de gestión de cobertura por parte de las ETC, los rectores o directores de los establecimientos educativos y el personal administrativo de las ETC o de los establecimientos educativos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 7797 de 2015. El artículo 32 de esta

	<p>Resolución establece el cronograma de actividades y define las fechas de registro de información en SIMAT para cada año.</p> <p>El esquema operativo de recolección de datos es el siguiente:</p> <p>a) Responsables de la recolección: Los responsables del proceso de gestión de cobertura educativa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Entidades Territoriales Certificadas en educación - ETC • El rector o director del establecimiento educativo. • El personal administrativo responsable en la ETC y/o en el establecimiento educativo de reportar la información en el SIMAT. <p>b) Etapas del proceso de recolección: El esquema de recolección de la información está soportando en la Resolución 7797 de 2015, en la cual se establecen el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas, que comprende las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación. • Capacidad institucional y proyección de cupos. • Solicitud y asignación de cupos educativos. • Matrícula. • Auditoría de la ETC.
<p>Desagregación de resultados</p>	<p>Desagregación geográfica Nacional, regional, departamental, municipal ETC y zonal (urbano, rural) y sedes y establecimiento.</p> <p>Desagregación temática Sexo, grado, nivel educativo, sector, zona, jornada, modelo educativo.</p>
<p>Frecuencia de entrega de resultados</p>	<p>Anua</p>
<p>Periodos disponibles para los resultados</p>	<p>La operación estadística cuenta con bases de datos correspondientes a los años 2015 – 2019 sin anonimizar en una carpeta de uno de los servidores del MEN.</p> <p>Microdatos anonimizados La operación estadística cuenta con bases de datos anonimizada de los años 2015 – 2020 para Licencias de Uso y acceso a microdatos.</p>
<p>Medios de difusión y acceso</p>	<p>La difusión de la información estadística de la matrícula se lleva a cabo a través de:</p> <p>Canal de acceso a través de la página web del MEN http://bi.mineducacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica</p> <p>Portal de Datos abiertos https://www.datos.gov.co/Educaci-n/ESTADISTICAS-EN-EDUCACI-N-BASICA-POR-ETC/sras-4t5p/data</p>

	<p>Atención al Ciudadano – Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA. https://www.mineduccion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/400406:Radique-sus-PQRSD Correo de Atención al Ciudadano atencionalciudadano@mineducacion.gov.co</p>
--	---